

DECRETO N° 1630

NEUQUEN, 03 NOV 1989

VISTO:

El Expediente N° 4535-M-1989, caratulado: "MUNICIPALIDAD SEC. / DE OBRAS PUBLICAS - s/subdivisión de la Fracción 122 que es parte del Lote / Oficial N° 3"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.1 de la presente causa corre agregado Memorándum N° // 168/88 del Señor Secretario de Obras Públicas, por el cual solicita a la Dirección General de Agrimensura y Tierras Fiscales, se proceda a ejecutar la subdivisión de la Fracción 122 que es parte del Lote Oficial 3, ya que es necesario regularizar las situaciones de familias cuyas viviendas se hayan emplazadas sobre la traza del gasoducto en la vía pública o de asentamientos / irregulares;

Que a fs.2 la Dirección General de Agrimensura y Tierras Fiscales le solicita al Director de Agrimensura acompañe copia del plano de subdivisión y que consigne número de expediente mediante el cual se tramita su // excepción;

Que a fs.3 se informa que por Expte. N° 4350-M-1989, se tramita la excepción antes mencionada;

Que el Código de Tierras Fiscales -Ley Provincial N° 263 y sus modificatorias- faculta a la Municipalidad a enajenar o arrendar la tierra / fiscal urbana a personas físicas, a cooperativas, entidades sin fines de lucro, posibilitando también el otorgamiento de permisos precarios de ocupación sin cargo a pobladores de escasos recursos, promoviendo en definitiva la función social de la tierra fiscal;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3°) de la Ordenanza N° 2080/84 el Departamento Ejecutivo queda autorizado por la presente norma a otorgar mediante Decreto, permisos de ocupación precaria, con o sin opción a compra, en los casos que determine la reglamentación, los permisos que se otorguen en tales condiciones, serán ratificados por la respectiva Ordenanza;

Que y a fin de dar solución al problema habitacional de las familias asentadas en la línea del gasoducto, en la vía pública o en asentamientos irregulares, la Dirección de Tierras Fiscales efectuó un relevamiento de tal situación, adjuntándose al presente los casos de familias a las // que se les otorgará permiso de ocupación precaria en la fracción 122;

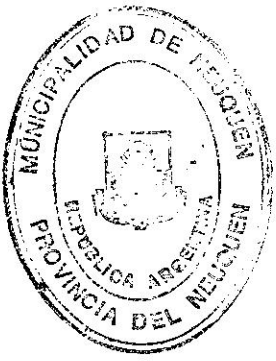
Por ello, y lo normado en la Ordenanza Municipal N° 2080/84;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

//..


Felipe Elias Gilloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y ECONOMIA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



-2-

Artículo 1°) OTORGASE Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra a /
 - - - - - la IGLESIA DEL SEÑOR ARGENTINA, de los Lotes 1 y 2 de la Manza
 na 1 de la Fracción 122, con una superficie de 387,75 m2., y demás circunstan
 cias que figuran en el Expte. N° 3831-I-88.-

Artículo 2°) OTORGASE Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra a /
 - - - - - favor de los Señores NATALIO ESTEBAN RIVERA, D.N.I. N° // // // //
 17.434.594, y ALICIA SARA ESPINOSA, D.N.I. N° 17.276.736, del Lote 3 de la
 Manzana 1 de la Fracción 122, con una superficie de 200,00 m2., y demás cir
 cunstancias personales que obran en el Expte. N° 2142-E-89.-

Artículo 3°) OTORGASE Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra a /
 - - - - - favor de los Señores WENCESLAO MALPU SALAZAR, C.I.P.N. N° // // //
 82.646 y SILVIA ESTHER RODRIGUEZ, D.N.I. N° 18.681.659, del Lote 4, de la /
 Manzana 1 de la Fracción 122, con una superficie de 200,00 m2., y demás cir
 cunstancias personales que figuran en el Expte. N° 2147-M-89.-

Artículo 4°) OTORGASE Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra a /
 - - - - - favor de los Señores MIGUEL ANGEL GODOY, D.N.I. N° 4.338.565,
 y DOLORES GONZALEZ, D.N.I. N° 1.292.003, del Lote 5 de la Manzana 1 de la /
 Fracción 122, con una superficie de 200,00 m2., y demás circunstancias per
 sonales que obran en el Expte. N° 2143-G-89.-

Artículo 5°) OTORGASE Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra a /
 - - - - - favor de los Señores AMALEX ADBERSAC GONZALEZ MEDINA, D.N.I. /
 N° 92.497.984 y JANETTE VIVIANA AMPUERO LOPEZ, D.N.I. N° 92.417.946, del Lo
 te 7 de la Manzana 1 de la Fracción 122) con una superficie de 200,00 m2. 7
 y demás circunstancias personales que figuran en el Expte. N° 1869-A-89.-

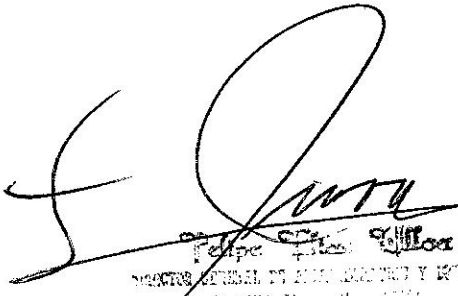
Artículo 6°) OTORGASE Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra a /
 - - - - - favor de los Señores RAMON BAEZA, D.N.I. N° 07.597.214 y MARIA
 IBÁÑEZ, D.N.I. N° 16.165.439, del Lote 13 de la Manzana 1 de la Fracción //
 122, con una superficie de 181,36 m2., y demás circunstancias personales //
 que figuran en el Expte. N° 1980-B-89.-

Artículo 7°) OTORGASE Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra a /
 - - - - - favor del Señor ANDRES ALEJANDRO LUCEV, D.N.I. N° 11.640.725,
 del Lote 17 de la Manzana 1 de la Fracción 122 con una superficie de // // // //
 300,00 m2., y demás circunstancias personales que obran en el Expte. N° // //
 2168-L-89.-

Artículo 8°) OTORGASE Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra a /
 - - - - - favor del Señor ROSENDO GEREZ, D.N.I. N° 13.097.236 y MARIA //
 VIOLETA MALDONADO, D.N.I. N° 92.722.462, del Lote 3 de la Manzana 2, de la
 Fracción 122, con una superficie de 200,00 m2., y demás circunstancias per
 sonales que obran en el Expte. N° 2165-G-89.-

Artículo 9°) OTORGASE Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra a /
 - - - - - favor de los Señores GERARDO AGUILERA GUERRA, D.N.I. N° // // // //
 92.731.547, y MIRNA HILDA GARRIDO, D.N.I. N° 92.731.780, del Lote 4 de la /
 Manzana 2 de la Fracción 122, con una superficie de 200,00 m2., y demás cir
 cunstancias personales que obran en el Expte. N° 2164-A-89.-

//..


 Felipe Esteban Villota
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



-3-

Artículo 10°) OTORGASE Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra a /
 - - - - - favor del Señor LORENZO LINARES, D.N.I. N° 7.561.029, del Lote
 5 de la Manzana 2 de la Fracción 122, con una superficie de 200,00 m2., y de
 más circunstancias personales que obran en el Expte. N° 1711-L-89.-

Artículo 11°) OTORGASE Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra a /
 - - - - - a favor del Señor CARMELO GARRASCO, D.N.I. N° 7.291.569, del /
 Lote 6 de la Manzana 2 de la Fracción 122, con una superficie de 200,00 m2.,
 y demás circunstancias personales que obran en Expte. N° 4481-C-88.-

Artículo 12°) OTORGASE Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra a /
 - - - - - favor de los Señores DANIEL OMAR LIGUERA, D.N.I. N° 11.877.263
 y ESTELA DEL ROSARIO PEREYRA, D.N.I. N° 12.477.867, del Lote 7 de la Manzana
 2 de la Fracción 122, con una superficie de 200,00 m2., y demás circunstan-
 cias personales que obran en el Expte. N° 2169-L-89.-

Artículo 13°) OTORGASE Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra a /
 - - - - - favor de los Señores BERNARDO SEPULVEDA, D.N.I. N° 12.165.921
 y MARTA CECILIANA CANALES, D.N.I. N° 17.723.669, del Lote 8 de la Manzana 2
 de la Fracción 122, con una superficie de 187,75 m2., y demás circunstancias
 personales que obran en el Expte. N° 1842-S-89.-

Artículo 14°) OTORGASE Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra a /
 - - - - - favor de los Señores ARMANDO GACITUA, D.N.I. N° 11.339.637 e /
 ISABEL ALICIA RODRIGUEZ, D.N.I. N° 16.426.398, del Lote 9 de la Manzana 2 de
 la Fracción 122, con una superficie de 187,75 m2., y demás circunstancias //
 personales que obran en el Expte. N° 5988-C-88.-

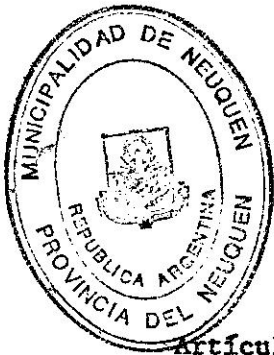
Artículo 15°) OTORGASE Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra a /
 - - - - - favor de los Señores NEIRA ISAIAS, D.N.I. N° 12.351.808 y LI- /
 DIA M. MANQUEO, D.N.I. N° 13.047.713, del Lote 11 de la Manzana 2 de la Frac-
 ción 122, con una superficie de 200,00 m2., y demás circunstancias persona- /
 les que obran en el Expte. N° 2214-B-89.-

Artículo 16°) OTORGASE Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra a /
 - - - - - favor del Señor RAUL BRICEÑO, D.N.I. N° 7.687.188, del Lote 12
 de la Manzana 2 de la Fracción 122, con una superficie de 200,00 m2., y de- /
 más circunstancias personales que obran en Expte. N° 2214-B-89.-

Artículo 17°) OTORGASE Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra a /
 - - - - - favor de los Señores ESTER GRACIELA COFRE, D.N.I. N° // // // // // // //
 20.547.958 y CARLOS HECTOR CUENCA, D.N.I. N° 14.220.692, del Lote 13 de la /
 Manzana 2 de la Fracción 122, con una superficie de 200,00 m2., y demás cir-
 cunstancias personales que obran en el Expte. N° 2212-C-89.-

Artículo 18°) OTORGASE Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra a /
 - - - - - favor de los Señores NEFTAL GASTON, MARQUEZ AVILA, D.N.I. N° /
 92.487.730 y MARTA ISABEL CANARIO, D.N.I. N° 21.386.973, del Lote 15 de la /
 Manzana 2 de la Fracción 122, con una superficie de 200,00 m2., y demás cir-
 cunstancias personales que obran en el Expte. N° 2891-M-89.-

//..



Artículo 19°) OTORGASE Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra al
 - - - - - Señor CARLOS SALVADOR SOSA, D.N.I. N° 7.578.126, del Lote 16
 de la Manzana 2 de la Fracción 122, con una superficie de 187,75 m2., y demás
 circunstancias personales que obran en el Expte. N° 2688-S-89.-

Artículo 20°) OTORGASE Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra a
 - - - - - favor de la IGLESIA DE DIOS, Inscripta en el Registro Nacio-
 nal de Cultos bajo el N° 15, el Lote 1 de la Manzana 3 de la Fracción 122,
 con una superficie de 187,75 m2., y demás circunstancias personales que ///
 obran en el Expte. N° 2160-I-89.-

Artículo 21°) OTORGASE Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra a
 - - - - - favor de los Señores JUAN MARCELO JUAREZ, D.N.I. N° //////////
 14.517.456 y ANA DEL CARMEN SOPLAN, D.N.I. N° 14.414.336, el Lote 2 de la /
 Manzana 3 de la Fracción 122, con una superficie de 200,00 m2., y demás cir-
 cunstancias personales que obran en el Expte. N° 2793-J-89.-

Artículo 22°) OTORGASE Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra a
 - - - - - favor de la Señora ANA CHANDIA, L.C. N° 0.716.427, el Lote 3
 de la Manzana 3 de la Fracción 122, con una superficie de 200,00 m2., y de-
 más circunstancias personales que obran en el Expte. N° 3941-C-88.-

Artículo 23°) OTORGASE Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra a
 - - - - - favor de los Señores VICTOR ROQUE SANTUCHO, L.E. N° 7.984.560
 y NANCY DEL CARMEN HAROVNIK, D.N.I. N° 14.475.002, del Lote 5 de la Manzana
 3 de la Fracción 122, con una superficie de 200,00 m2., y demás circunstan-
 cias personales que obran en el Expte. N° 2215-S-89.-


Artículo 24°) OTORGASE Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra a
 - - - - - favor de los Señores LUCIO ESPINOSA, D.N.I. N° 16.046.866 y /
 EDITH NOEMI CIFUENTES, D.N.I. N° 17.834.995, el Lote 6 de la Manzana 3 de /
 la Fracción 122, con una superficie de 200,00 m2., y demás circunstancias /
 personales que obran en el Expte. N° 2794-H-89.-

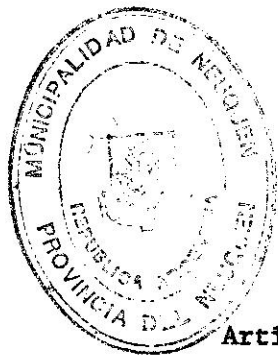
Artículo 25°) OTORGASE Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra a
 - - - - - favor de la IGLESIA MISIONERA DE EVANGELIZACION, inscripta en
 el Registro Nacional de Cultos bajo el N° 1047, el Lote 7 de la Manzana 3 /
 de la Fracción 122, con una superficie de 200,00 m2., y demás circunstan-//
 cias que obran en el Expte. N° 4639-P-88.-

Artículo 26°) OTORGASE Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra a
 - - - - - favor de la IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL UNIVERSAL, inscrip-
 ta en el Registro Nacional de Cultos bajo el N° 667, el Lote 11 de la Manza-
 na 3 de la Fracción 122, con una superficie de 200,00 m2., y demás circuns-
 tancias personales que obran en el Expediente N° 2100-6103-SG/86 y 2100-///
 9638-SG/86.-

Artículo 27°) OTORGASE Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra a
 - - - - - favor de los Señores JUAN CARLOS TRONCOSO, D.N.I. N° //////////
 12.820.373 y SONIA DEL CARMEN ROSAS VELASQUEZ, D.N.I. N° 92.739.164, el Lo-
 te 10 de la Manzana 3 de la Fracción 122, con una superficie de 200,00 m2.,
 y demás circunstancias personales que obran en el Expte. N° 2571-T-89.-

//..


 Felipe María Gilca
 DIRECTOR GENERAL DE LAS EMPRESAS Y SERVICIOS
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



Artículo 28°) OTORGASE Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra a favor de los Señores RAIMUNDO BENEDICTO MARIANI, C.I.P.F. N° 6.248.054 y LYDIA DEL CARMEN BRAVO, D.N.I. N° 10.233.776, el Lote 13 de la Manzana 3 de la Fracción 122, con una superficie de 200,00 m2., y demás circunstancias personales que obran en el Expte. N° 2998-M-89.-

Artículo 29°) OTORGASE Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra a favor de la Sra. MARGARITA ZUNILDA BRAVO, C.I. N° 93.894 de / la Policía de Río Negro, el Lote 15 de la Manzana 3 de la Fracción 122, con una superficie de 200,00 m2., y demás circunstancias personales que obran / en el Expte. N° 2780-B-89.-

Artículo 30°) OTORGASE Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra a favor de los Señores FRANCISCO JAVIER PAREDES SALDIA, D.N.I. N° 92.753.426, HILDA DEL CARMEN CURAQUEO CARVAJAL, D.N.I N° 92.812.239, /// el Lote 16 de la Manzana 3 de la Fracción 122, con una superficie de 187,75 m2., y demás circunstancias personales que obran en el Expte. N° 2774-P-89.

Artículo 31°) OTORGASE Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra a favor de la Señora MARIA ILDA MARTINEZ, D.N.I. N° 17.483.530, del Lote 2 de la Manzana 4 de la Fracción 122, con una superficie de 200,00 m2., y demás circunstancias personales que obran en el Expte. N° 2876-M-89.

Artículo 32°) OTORGASE Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra a favor de los Señores ESTEBAN MOSCOSO, D.N.I. N° 13.706.085 y MARIA EVANGELINA FUENTES, D.N.I. N° 16.861.527, del Lote 3 de la Manzana 4 de la Fracción 122, con una superficie de 200,00 m2., y demás circunstan-// cias personales que obran en el Expte. N° 3116-M-89.-

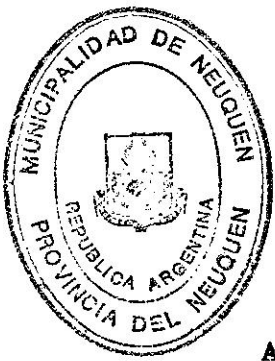
Artículo 33°) OTORGASE Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra a favor de la Señora VILMA ESTELA LAVIN MOLINA, D.N.I. N° ///// 18.627.115, del Lote 4 de la Manzana 4 de la Fracción 122, con una superfic- cie de 200,00 m2., y demás circunstancias personales que obran en el Expte. N° 3412-L-89.-

Artículo 34°) OTORGASE Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra a favor de los Señores OSCAR ISMAEL BENITEZ, D.N.I. N° ////////// 12.232.079 y MARIA ANGELICA VELEZ, D.N.I. N° 11.495.393, del Lote 5 de la / Manzana 4 de la Fracción 122, con una superficie de 200,00 m2., y demás cir- cunstancias personales que obran en el Expte. N° 3462-V-89.-

Artículo 35°) OTORGASE Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra a favor de EVA BEATRIZ SOLORZA, D.N.I. N° 14.777.706, del Lote 9 de la Manzana 4 de la Fracción 122, con una superficie de 187,75 m2., y demás circunstancias personales que obran en el Expte. N° 3523-S-89.-

Artículo 36°) OTORGASE Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra a favor de los Señores EDUARDO BURGOS, D.N.I. N° 7.574.066 y // NORMA BARRERA, D.N.I. N° 4.251.176, del Lote 11 de la Manzana 4 de la Frac- ción 122, con una superficie de 200,00 m2., y demás circunstancias persona- les que obran en el Expte. N° 3481-B-89.-

//..



-6-

Artículo 37°) OTORGASE Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra a /
 - - - - - favor del Señor JULIO AGUSTIN VIOLA, D.N.I. N° 4.287.867, del
 Lote 1 de la Manzana 12 de la Fracción 122, con una superficie de 191,01 m2.
 y demás circunstancias personales que obran en el Expte. N° 2318-M-89.-

Artículo 38°) OTORGASE Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra a /
 - - - - - favor de los Señores CARLOS EDUARDO TORO ULLOA, D.N.I. N° ////
 14.832.577 y MIRTA GLADYS JARA MERINO, D.N.I. N° 92.840.686, del Lote 2 de /
 la Manzana 12 de la Fracción 122, con una superficie de 200,00 m2., y demás
 circunstancias personales que obran en el Expte. N° 2149-T-89.-

Artículo 39°) OTORGASE Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra a /
 - - - - - favor de los Señores MARCELO ANTONIO REYES, D.N.I. N° //////////
 18.417.516, y SILVIA GRACIELA QUINTANA, D.N.I. N° 17.641.407, del Lote 3 de
 la Manzana 12 de la Fracción 122, con una superficie de 200,00 m2., y demás
 circunstancias personales que obran en el Expte. N° 2151-Z-89.-

Artículo 40°) OTORGASE Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra a /
 - - - - - favor de los Señores ALDO ALBERTO ZAMORA, D.N.I. N° ////////////
 21.654.446 y MONICA NOEMI GUTIERREZ, D.N.I. N° 22.692.283, del Lote 6 de la /
 Manzana 12 de la Fracción 122, con una superficie de 167,49 m2., y demás cir-
 cunstancias personales que obran en el Expte. N° 2151-Z-89.-

Artículo 41°) OTORGASE Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra a /
 - - - - - favor de los Señores NICOLAS MONTES, D.N.I. N° 10.693.834, y /
 MARGARITA ISABEL GARRIDO, D.N.I. N° 18.362.976, del Lote 8 de la Manzana 12
 de la Fracción 122, con una superficie de 153,99 m2., y demás circunstancias
 personales que obran en el Expte. N° 2144-G-89.-

Artículo 42°) Por la Secretaría de Obras Públicas, procédase a perfeccionar
 - - - - - la documentación correspondiente para la entrega de las Tenen-
 cias de Ocupación Precaria a las personas antes mencionadas.-

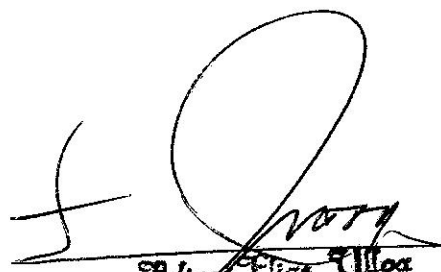
Artículo 43°) El predio que por el presente se otorga es con destino a la //
 - - - - - construcción de la vivienda propia, asiento del núcleo fami-//
 liar de el/los solicitantes.-

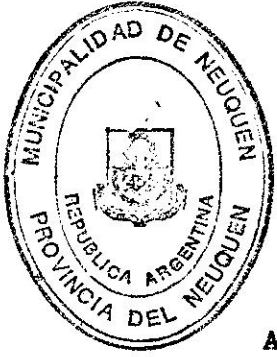
Artículo 44°) El predio se otorga sin ningún tipo de servicios, quedando a /
 - - - - - cargo del beneficiario la tramitación e instalación de los mis-
 mos.-

Artículo 45°) La Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, hace formal entrega
 - - - - - en este acto de la posesión del inmueble, libre de ocupantes.-

Artículo 46°) Se deja establecido que toda construcción transitoria deberá /
 - - - - - ser ubicada en la parte posterior del predio y la construcción
 de carácter definitivo deberá emplazarse en la parte anterior del terreno //
 y en un todo de acuerdo al anteproyecto de vivienda que forma parte del pre-
 sente.-

//..


 Felipe Ulloa
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



Artículo 47°) El Permisionario deberá ocupar el predio en un plazo no mayor
----- de treinta (30) días corridos, contados a partir de la fecha
de entrega del "Permiso de Ocupación Precaria".-

Artículo 48°) Vencido el plazo establecido en el Artículo anterior, y no /
----- habiendo cumplido, la Municipalidad dejará sin efecto el per
miso otorgado quedando a su favor las mejoras realizadas.-

Artículo 49°) El presente "Permiso de Ocupación Precaria" es intransferi-
----- ble de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 10°) de la
Ordenanza N° 2080/84, comprobándose la transferencia el interesado perderá
todo derecho sobre el inmueble sin intervención judicial.-

Artículo 50°) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas
----- por el/los solicitantes/s como asimismo el falseamiento de /
datos de la Declaración Jurada oportunamente prestada, traerá aparejada //
la caducidad del beneficio, la que operará de pleno derecho con pérdida de
las mejoras realizadas y sin derecho a indemnización.-


Artículo 51°) El presente Decreto es "ad-referendum" del Honorable Concejo
----- Deliberante.-

Artículo 52°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario
----- de Obras Públicas.-

Artículo 53°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín /
----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-
///bsp.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
IRIARTE


Felipe Elias Ulloa
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION Y FISCALIA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN